

OFICINA DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA INDUSTRIAL

BASE LEGAL

La [Ley 73-2008](#), según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico", adscribe la Oficina de Exención Contributiva Industrial al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio del Gobierno de Puerto Rico, la cual tendrá, entre otras, la obligación de velar y garantizar que se cumplan con los Principios Rectores que establece esta Ley para la evaluación, análisis, consideración, otorgación, renegociación y revisión de cualquier incentivo o beneficio otorgado por la misma. La [Ley 83-2010](#), según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos de Energía Verde de Puerto Rico" declara como política pública del Gobierno de Puerto Rico lograr diversificar las fuentes de electricidad y la infraestructura de tecnología energética. De otra parte, la [Ley 20-2012](#), según enmendada, conocida como "Ley para Fomentar la Exportación de Servicios" tiene el propósito de proveer el ambiente y las oportunidades adecuadas para desarrollar a Puerto Rico como un centro de servicio internacional. Esta Ley, fija ciertas responsabilidades sobre la OEI en cuanto a los decretos a ser aprobados conforme a las disposiciones de la misma, y que estén en vigor de acuerdo a las normas y condiciones que pueda establecer el Secretario del DDEC.

MISIÓN

Viabilizar la otorgación de exención contributiva en armonía con la política económica del País como incentivo para lograr atraer, establecer, desarrollar y retener el mayor número de industrias para crear más y mejores empleos directos e indirectos y contribuir al crecimiento industrial y económico de Puerto Rico.

RECURSOS HUMANOS

Puestos Ocupados y Propuestos	2015	2016	2017		2018
	Sept./14	Sept./15	Sept./16	Feb./17	Proy.
Cantidad total de puestos	13	13	16	16	16

Los datos provienen del Informe de Puestos Ocupados certificado por la Agencia al 30 de septiembre de cada año fiscal. El número correspondiente al Año Fiscal 2017-2018 es proyectado durante el proceso presupuestario.

PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA EL AÑO FISCAL 2017-2018

El presupuesto recomendado para el Año Fiscal 2017-2018 está basado en la metodología de Presupuesto Base Cero (PBC) conforme a la Política Pública establecida en el Boletín Administrativo Núm. OE-2017-05. El PBC es una estrategia presupuestaria y de política fiscal cuyo objetivo fundamental es lograr que un gobierno no pueda gastar más de lo que recauda, limitando así el incremento de la deuda pública y garantizando la sostenibilidad de las finanzas públicas tanto a corto como a largo plazo. Como parte de este proceso, se contempla evaluar y justificar anualmente todos los programas y gastos de los departamentos, agencias o instrumentalidades del gobierno partiendo de cero, sin tomar en consideración las asignaciones presupuestarias de años anteriores. Esto facilita la búsqueda de nuevas formas de ofrecer servicios más eficientes y efectivos que permitan una mejora en la calidad de los servicios, la eliminación de duplicidad en los ofrecimientos de servicios y una reducción en los gastos.

OFICINA DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA INDUSTRIAL

El presupuesto recomendado está acorde al Plan Fiscal aprobado por la Junta de Supervisión y Administración Financiera, según establece la Sección 201 de la Ley de Supervisión, Administración, y Estabilidad Económica de Puerto Rico (Puerto Rico Oversight Management and Economic Stability Act 2016, en adelante "PROMESA", por sus siglas en inglés), Pub. L. No. 114-187, 130 Stat. 2183 (2016).

El presupuesto consolidado recomendado asciende a \$1,876,000 provenientes de Ingresos Propios que se generan por medio de solicitudes de exención contributiva mediante pago de sellos, certificaciones, enmiendas y decretos.

Los gastos de funcionamiento permitirán el cumplimiento con los deberes ministeriales cónsono con la aplicación de la política pública establecida en los Boletines Administrativos Núm. OE-2017-01, OE-2017-09 y el Plan Fiscal aprobado por la Junta de Supervisión y Administración Financiera creada bajo PROMESA.

RESUMEN DE LOS RECURSOS CONSOLIDADOS DE LA AGENCIA

Presupuesto Consolidado (en miles de dólares)	2015	2016	2017	2018
Servicio Directo				
Programa				
Gastos de Funcionamiento	Gasto	Gasto	Asig.	Recom.
Estudio y Análisis de Peticiones de Exención Contributiva	949	1,120	1,561	1,876
Subtotal, Gastos de Funcionamiento, Servicio Directo	949	1,120	1,561	1,876
Total, Servicio Directo	949	1,120	1,561	1,876
Total, Programa	949	1,120	1,561	1,876
Origen de Recursos				
Gastos de Funcionamiento				
Ingresos Propios	949	1,120	1,561	1,876
Subtotal, Gastos de Funcionamiento	949	1,120	1,561	1,876
Total, Origen de Recursos	949	1,120	1,561	1,876
Concepto				
Gastos de Funcionamiento				
Nómina y Costos Relacionados	745	784	1,150	1,334
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	8	8	7	7

OFICINA DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA INDUSTRIAL

Servicios Comprados	126	119	159	235
Gastos de Transportación	0	0	1	2
Servicios Profesionales	67	194	203	264
Otros Gastos Operacionales	0	7	12	5
Pago de Deuda de Años Anteriores	1	3	1	0
Compra de Equipo	0	3	21	20
Materiales y Suministros	2	2	7	9
Subtotal, Gastos de Funcionamiento	949	1,120	1,561	1,876
Total, Concepto	949	1,120	1,561	1,876

PROGRAMA DE SERVICIO DIRECTO

ESTUDIO Y ANÁLISIS DE PETICIONES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA

Descripción del Programa

Viabiliza el establecimiento y desarrollo del mayor número de industrias para alcanzar el crecimiento económico y la creación de empleos. Fomenta la creación de empleos directos e indirectos, mediante la otorgación de exención contributiva como incentivo.

Cientela

Industriales

Datos Estadísticos	2016	2017	2018
Casos Aprobados - Ley 83-2010	11	10	10
Casos Aprobados Ley 14-2017	0	0	400
Casos Aprobados Ley 73-2008	50	40	60
Casos Aprobados bajo la Ley 135	9	8	8
Casos Aprobados bajo la Ley 20 -2012	150	200	200
Casos Aprobados bajo la Ley 22-2012	345	225	250
Casos Aprobados bajo la Ley 273-2012	14	2	5
Casos Aprobados bajo la Ley 8-1987	0	1	2
Casos Radicados - Ley 83-2010	17	6	10
Casos Radicados Ley 14-2017	0	100	500
Casos Radicados Ley 73-2008	63	70	80
Casos Radicados bajo Ley 135	10	10	10

OFICINA DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA INDUSTRIAL

Casos Radicados bajo Ley 8-1997	2	2	2
Casos Radicados bajo la Ley 20-2012	265	225	225
Casos Radicados bajo la Ley 22-2012	375	270	270
Casos Radicados bajo la Ley 273-2012	4	2	5

Los datos estadísticos son información provista por la Agencia durante el proceso presupuestario del Año Fiscal 2017-2018.